



SECRETARÍA.- Linares 18 de febrero de 2020

REERENCIA: Proceso ejecutivo 2020-00037
DEMANDANTE: Hospimedicos especializados S.A.S. – Sonia Noralba Yela
DEMANDADO: E.S.E. Juan Pablo II Linares - Nariño

De las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada, se corre traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días, conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y 443 numeral primero (1º) del C. G. del P. con las reformas introducidas en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. *Parágrafo. Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, (...).*

18 de febrero de 2021	
Fecha de inicio	19 de febrero de 2021
Fecha finalización	04 de marzo de 2021



Camilo Andrés GUERRERO SALAS
Secretario.